

**Período de sesiones anual de la  
Junta Ejecutiva**

**Roma, 27 - 30 de mayo de 1996**

**DOCUMENTO  
INFORMATIVO -  
GRUPO DE TRABAJO  
ABIERTO**

**S**

**Distribución: GENERAL**

**WFP/EB.A/96/INF/6  
17 de mayo de 1996  
ORIGINAL: INGLÉS**

**REVISIÓN DEL REGLAMENTO FINANCIERO Y  
LAS NORMAS GENERALES DEL PMA**

**Se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lo lleven a las reuniones y que se abstengan de pedir otros ejemplares.**

1. En su primer período de sesiones ordinario, la Junta Ejecutiva examinó el anteproyecto de Reglamento Financiero del PMA, así como las observaciones formuladas por el Comité de Finanzas de la FAO. La CCAAP no había podido dar su asesoramiento en esa oportunidad ya que no se hallaba en período de reunión. La Junta pidió a la Mesa que, en consulta con la Secretaría, iniciase un proceso de consultas oficiosas con los países interesados y la Comunidad Europea a efectos de constituir un grupo de trabajo abierto que examinase el Reglamento Financiero revisado y las Normas Generales, teniendo en cuenta el dictamen del Comité de Finanzas de la FAO y el de la CCAAP, cuando éste último se recibiera.
2. La Secretaría de la CCAAP ha señalado de manera oficiosa que preferiría examinar todas las propuestas juntas, una vez que el grupo de trabajo haya ultimado su labor. Sin embargo, dado que se prevé que el proceso de revisión será lento, la Mesa de la Junta Ejecutiva del PMA propone que se amplíe el mandato del grupo de trabajo de manera que incluya lo siguiente:
  - un examen actualizado de las Normas Generales y del Reglamento Financiero del PMA;
  - la formulación de propuestas para actualizar los Textos básicos del PMA, en las que se indiquen claramente la división entre las facultades que competen, por un lado, a los órganos rectores de los organismos tutelares del PMA, a sus órganos auxiliares y a la Junta Ejecutiva, de conformidad con el espíritu de la resolución 48/162 de la Asamblea General. El objetivo básico es aumentar la eficacia, evitar retrasos indebidos y asegurar que las propuestas de la Junta Ejecutiva se aplican inmediatamente.
3. La Mesa de la Junta recomienda que el Grupo de trabajo se divida en subgrupos, cada uno de los cuales se ocupará de un tema concreto, a ser posible de forma simultánea. Estos subgrupos rendirían informe al Grupo de trabajo.
4. A título informativo se adjunta un calendario provisional en el que se describen las fases y el plazo previsto del proceso de revisión.
5. La Mesa pide a la Junta su autorización para llevar a cabo la aplicación del proceso antedicho.



**GRUPO DE TRABAJO ABIERTO DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL PMA SOBRE  
LA REVISIÓN DEL REGLAMENTO FINANCIERO Y LAS NORMAS GENERALES**

**PLAN DE TRABAJO**

Fecha*	Medida
Oct. 1996	El PMA ultima el proyecto de revisión de las Normas Generales, <sup>1</sup> el Reglamento Financiero <sup>2</sup> y la Reglamentación Financiera Detallada <sup>3</sup> . La Junta Ejecutiva, en su tercer período de sesiones ordinario, pide al Grupo de trabajo que examine los proyectos y presente los anteproyectos de Reglamento Financiero revisado al Comité de Finanzas de la FAO y a la CCAAP, con fines de asesoramiento.
Finales de nov. - 1 <sup>a</sup> mitad de dic. 1996	Reunión del Grupo de trabajo para trabajar en el proyecto de Normas Generales y de Reglamento Financiero revisados (después de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación).
2 <sup>a</sup> mitad de dic. 1996	El PMA, en nombre del Grupo de trabajo, presenta al Comité de Finanzas de la FAO y a la CCAAP el proyecto de Reglamento Financiero revisado, con fines de asesoramiento, y el proyecto de Normas Generales y de Reglamentación Financiera Detallada revisados, para su información.
Enero 1997 (28 - 29 enero) - Feb. 1997	El Comité de Finanzas de la FAO y la CCAAP examinan el proyecto de Reglamento Financiero revisado.
Marzo 1997	El Grupo de trabajo se reúne para examinar el proyecto de Normas Generales y de Reglamento Financiero revisados, así como el dictamen del Comité de Finanzas de la FAO y el de la CCAAP.
Abril - princ. de mayo 1997	La Junta Ejecutiva del PMA examina y aprueba (si así lo decide) el Reglamento Financiero revisado y el proyecto de Normas Generales revisadas.
Mayo 1997	El PMA presenta al Consejo de la FAO y al ECOSOC las Normas Generales revisadas para sus respectivas autorizaciones (No es preciso someter el Reglamento Financiero a una nueva aprobación).
Junio 1997 (3 - 12 junio)	El Consejo de la FAO examina las Normas Generales revisadas con objeto de ratificarlas y remitirlas posteriormente a la Conferencia de la FAO.
Junio-julio 1997 (23 junio - 25 julio)	El ECOSOC examina las Normas Generales revisadas con objeto de ratificarlas y remitirlas posteriormente a la Asamblea General de las Naciones Unidas.
Nov. 1997 (17 - 20 nov.)	La Conferencia de la FAO (en su 29 <sup>o</sup> período de sesiones) examina las Normas Generales revisadas con miras a su aprobación.
Sept.-dic. 1997	La Asamblea General de las Naciones Unidas (52 <sup>o</sup> período de sesiones) examina las Normas Generales revisadas con miras a su aprobación.
1 <sup>o</sup> de enero de 1998	El PMA aplica, en su versión revisada: <ul style="list-style-type: none"> <li>- las Normas Generales;</li> <li>- el Reglamento Financiero;</li> <li>- la Reglamentación Financiera Detallada.</li> </ul>

\* Salvo por lo que se refiere a la ultimación de los proyectos de revisión, las fechas corresponden a las de las reuniones. Es evidente que quedan por ultimar los documentos pertinentes antes de la reunión, con un margen de tiempo suficiente para que sea posible su traducción y distribución.

- <sup>1</sup> Normas Generales: Disposiciones y procedimientos para el establecimiento y el funcionamiento del Programa Mundial de Alimentos de las NU/FAO, de conformidad con lo ratificado por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas y el Consejo de la FAO y lo aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas y la Conferencia de la FAO.
- <sup>2</sup> Reglamento Financiero: Reglamento establecido por la Junta Ejecutiva por el que se rige la gestión financiera del Programa Mundial de Alimentos. (Véase la Norma General 29 e)).
- <sup>3</sup> Reglamentación Financiera Detallada: Reglamentación establecida por la Directora Ejecutiva, compatible con el Reglamento Financiero, para garantizar una administración financiera y un ejercicio económico eficaces. Dicha Reglamentación se distribuye conforme a las instrucciones de la Directora Ejecutiva para información de la Junta Ejecutiva, la CCAAP y el Comité de Finanzas de la FAO.



.inf6s.eba ld

